

Ciudad de Buenos Aires, 10 de mayo de 2013

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente

**Ref.: Hecho Relevante – Aprobación de la emisión de Obligaciones Negociables Clase III por un valor nominal de hasta Pesos cincuenta millones (\$50.000.000), y de Obligaciones Negociables Clase IV por un valor nominal de hasta Dólares Estadounidenses diez millones (U\$S10.000.000) bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables de la Sociedad.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar que, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables de la Sociedad autorizado por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) por Resolución N° 16.853 del 12 de julio de 2012 (el “Programa”), con fecha 10 de mayo de 2013 el Directorio de la Sociedad aprobó la emisión de Obligaciones Negociables Clase III por un valor nominal de hasta Pesos cincuenta millones (\$50.000.000) y de Obligaciones Negociables Clase IV por un valor nominal de hasta Dólares Estadounidenses diez millones (U\$S10.000.000) convertidos al Tipo de Cambio Inicial (tal como este término se definirá en el Suplemento de Precio respectivo), no pudiendo el valor nominal conjunto de las Obligaciones Negociables Clase III y Clase IV que se emitan en ningún caso superar la suma de Pesos cien millones (\$ 100.000.000). Los montos antes referidos podrían ser realocados entre las dos Clases en cuestión, en función de la demanda que haya respecto de cada una.

Las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Clase III y Clase IV serán sustancialmente similares a las de las Obligaciones Negociables Clases I y II emitidas bajo el Programa y actualmente en circulación, respectivamente, sin perjuicio de las modificaciones y ampliaciones que aprueben los subdelegados.

Finalmente, el Directorio aprobó subdelegar en ciertos miembros del Directorio y de la gerencia de primera línea de la Sociedad amplias facultades para determinar los restantes términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Clases III y IV, así como para suscribir los documentos respectivos, de conformidad con lo previsto en las Normas de la CNV.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

**TGLT S.A.**

---

Rodrigo Lores Arnaiz  
Responsable suplente de Relaciones con el Mercado